



San Andrés, Islas, cinco (05) de septiembre de Dos mil veintidós de 2022

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2020-00162-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	ANNIE DEL ROSARIO MEZA MEDRANO
Auto de Sustanciación No.	0193-22

Al examinar el Despacho en ejercicio del Control de Legalidad ordenado por el Art. 132 del C.G.P, teniendo en cuenta que, *se dio cumplimiento al Acuerdo Nro.PSAA14-10118/14 Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura*, que fue la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, el Despacho procederá a nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, al profesional del derecho doctora ILIANA BISCAINO MILLER quien desempeñara el cargo en forma gratuita

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar conforme al Art. 47 numeral 7 del C.G.P, a la doctora ILIANA BISCAINO MILLER, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.986.257 y T.P. No. 147.823 del C.S. de la Judicatura, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad-litem, su nombramiento es de forzosa aceptación, deberá concurrir inmediatamente a sumir el cargo, sopena de las sanciones disciplinarias.

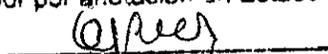
SEGUNDO: Por secretaria librese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 5 de Septiembre (07)
días del mes Septiembre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 092


La Secretaria